



Rentas y Patentes

DECRETO ALCALDICIO N° 1.211 /

LLANQUIHUE, 07 de Abril del 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 63, letras g), k) y l) que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- El DL. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.033 del 29/06/2021, donde se designa en calidad de Titular como Alcalde de la Comuna de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 10.351.214-K;
- 4.- Certificado de deuda Patente comercial Rol N° 2-2662;
- 5.- Formulario del SII, que acredita que la contribuyente presento Término de Giro con fecha 25/10/2021;
- 6.- Carpeta Tributaria del SII que acredita que la actividad comercial se encuentra sin movimiento;
- 7.- Solicitud de eliminación de patente y deuda por el Rol N° 2-2662 de fecha 06/04/2022;

DECRETO:

ELIMINESE, a contar de esta fecha, la siguiente patente municipal,

Rol : 2-2662
 Clasificación : Comercial
 Giro : Importadora y Venta de Invernaderos y Acc. de Jardín
 Dirección Comercial : Parcela 4, Alto del Lago, Llanquihue

Nombre Contribuyente : Siempre Verde Llanquihue SPA
 Rut : 76.918.994-7
 Dirección Particular : Parcela 4, Alto del lago, Llanquihue

Regularícese y descárguese del sistema computacional, folios por derechos de patente municipal, que se indican a continuación:

FOLIOS N° 419158 del 20/07/2021 por \$25.899
 441385 del 12/01/2021 por \$27.013

TOTAL \$52.912 (Cincuenta y dos mil novecientos doce pesos)

La Sección de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patente respectiva.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARINA VERA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICADO

- DISTRIBUCION**
- 1.- Sección Decretos Exentos.
 - 2.- Sección Rentas y Patentes.
 - 3.- Contribuyente

VAM/MGE/CCI/MVU/MAH/jcc



VICTOR ANGULO MUÑOZ
ALCALDE